



**Orden Masónica Mixta Internacional
"Le Droit Humain" El Derecho Humano.
Federación Española**

**SÍNTESIS DEL TEMA SOCIAL ANUAL 2009-2010
LA BENEFICENCIA MASÓNICA
Convento Anual
Madrid, 4-5 de Septiembre de 2010**

El diccionario de la Real Academia Española define la beneficencia como la "virtud de hacer el bien". En este sentido podríamos buscar su fundamento en la virtud teologal de la caridad o remitirnos al concepto más moderno de solidaridad.

Sin embargo, recordando lo expresado por el conde Henri de Virieu en su Memoria sobre la Beneficencia, podemos resumir que "La virtud que llamamos beneficencia es esta disposición del alma que hace operar, sin descanso, el bien a favor de los otros, sea de la naturaleza que sea".

Como masones entendemos la beneficencia en un sentido muy amplio, como una virtud compleja y vinculada al desarrollo global, individual y colectivo de los valores que cultivamos en nuestros Talleres y en especial de los vinculados al ejercicio de la libertad, la igualdad y la fraternidad.

Los Hermanos y Hermanas de nuestras Logias señalan tres ámbitos de proyección del concepto de beneficencia: el que se practica dentro de las logias, el que proyecta nuestro trabajo fuera del Templo y el que incide en grandes cambios sociales, políticos o culturales y que se vincula al concepto de "Benefactor de la Humanidad".

- 1- A nivel interno, y en sentido estricto, sería un aspecto de la fraternidad que se concreta en el Tronco de la Viuda y la labor de los Hnos/as.: Hospitalarios. Sin embargo, también se reconoce la necesidad de atender a los Hnos.: y Hnas.: ofreciendo otros bienes intangibles, como nuestra compañía y/o nuestro tiempo. No entendemos la beneficencia exclusivamente como el acto de realizar aportaciones económicas, ya que si así fuera, no nos distinguiríamos de las ONGs y otros colectivos que practican la solidaridad. Por ello, entendemos la beneficencia

de modo más amplio como virtud a practicar internamente por todos los Hermanos y Hermanas entre sí, y con un sello cualitativo que nos distingue de otros grupos sociales.

- 2- A nivel externo entendemos que a través de nuestros trabajos debemos “exportar” al exterior lo mejor de nosotros mismos. ... es de esperar que nuestro trabajo opere cambios positivos como manifestación de nuestra construcción y progreso personal desde el momento de nuestra iniciación.

Por ejemplo, en el cierre de los Trabajos de Primer Grado el Venerable Maestro dice:

“Que la Luz que ha iluminado nuestros Trabajos siga brillando en nosotros, a fin de que acabemos fuera la obra comenzada en el Templo..”

La construcción es en sí un acto benéfico, al igual que el trabajo individual: el pulido de nuestra piedra para lograr la pieza adecuada en la construcción común: el templo. El bien individual siempre lleva aparejado el bien común: «cuanto mejor piedra seamos, mejor construcción lograremos», haciendo que el templo salga al exterior y pase a ser parte integrante de nuestro mobiliario social y cotidiano. Los masones aspiramos a ser benefactores de la humanidad y la mejor manera de hacerlo es con nuestro trabajo de constructores: lo complejo es construir con orden en el caos y hacerlo no sólo individualmente sino también en el ámbito obedencial y social.

Al respecto apostilla otro de nuestros Talleres, que la beneficencia masónica debe intentar mostrarse tanto al exterior como al interior de uno mismo, para que el bien que realice a los demás, para que sus actos de "bene facere", no resulten banales. La beneficencia, se puede ejercer con el pensamiento, con la palabra y con la obra (pensar, sentir y actuar de forma coherente). Lo que un masón haga en cuanto a beneficencia y solidaridad, debe salir de su interior como un valor intrínseco a su persona. Esta reflexión conecta directamente con la relación estrecha entre beneficencia y nuestro sentido ético, con la ética que hemos de desarrollar en todos los aspectos de nuestra vida masónica y proyectarla en nuestra vida profana.

Otra distinción que realizan los HH. se refiere al vínculo que existe entre beneficencia y nuestra noción de justicia. Esto también incide en los valores que defendemos y proyectamos fuera del Templo. Aquí cabría señalar la distinción entre las prácticas de la Masonería regular, que se basan en la caridad, y las de la Masonería liberal, que incide en la justicia social. La Masonería no puede asumir la injusticia como un “hecho natural” tal y como hacen muchas instituciones religiosas.

Como organización, la OMMI Le Droit Humain, señala en su página web que:

" Le Droit Humain " está atento y es sensible a los grandes problemas de la sociedad. Lo demuestra dando a conocer su posición ante los grandes temas como la tolerancia, el integrista, la responsabilidad individual o la libertad de conciencia, etc

Uno de nuestros Talleres sugiere que una sociedad justa y equilibrada en lo social, económico y educativo no necesitaría de la beneficencia. Son el Estado y las instituciones quienes deberían poner énfasis en el equilibrio en la distribución de bienes y servicios, poniendo en práctica lo que llamamos "justicia distributiva".

Dicho esto, en un país donde en principio rige el Estado de Bienestar, la Beneficencia Masónica podría ejercitarse más como activismo social, por ejemplo, para impedir recortes al mismo como los que estamos presenciando en la actualidad, y que suponen una merma de igualdad y de justicia social.

Al respecto, una Logia nos trae un ejemplo extraído del libro "La Masonería" de Ferrer Benimelli" y que dice así: «Una de las primeras alusiones directas a los derechos de gentes y derechos del hombre, hecha por la masonería española, se remonta al año 1876, cuando una logia de Zaragoza, Caballeros de la Noche nº 68, tomó la iniciativa de enviar una circular a todos los masones esparcidos por la superficie de la tierra protestando por las atrocidades cometidas por las bandas turcas en poblaciones indefensas de Serbia, Montenegro, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Albania y Rumanía; protesta que se hacía en nombre de la humanidad y la tolerancia, contra tantas violencias cometidas en débiles mujeres, inocentes niños y desarmados prisioneros de guerra.» En esta circular titulada «A las víctimas de Turquía» hay un párrafo en el que se dice: «sólo por humanidad, sólo por filantropía, protestamos ante el mundo civilizado del total olvido del derecho de gentes que con vosotros se ejerce». En esta cita además de lo mencionado anteriormente se observa el dictado de la conciencia de los hombres de bien de los cuales nosotros y nosotras somos herederos.

Otro ejemplo histórico lo encontramos plasmado en una fórmula de ordenamiento político y social; la Constitución de 1.812 dice que todo español es justo y benéfico. Sin ánimo de entrar en política, da la impresión de hallar el sello de un H.: en lo que sería un ejercicio de proyección formidable. Este ejemplo podríamos llamarlo de "beneficencia trascendente" propia de los llamados "Benefactores de la Humanidad" que consiguen con sus ideas e influencia operar cambios sociales de relevancia histórica, política o científica.

Finalmente, cabe mencionar las inquietudes y sugerencias de los HHs/as.: en relación a este tema, y que se incluyen como ideas para la reflexión y debate:

- Nuestra Federación no tiene un proyecto de beneficencia propio (SPES es una iniciativa de otra Federación del DH);
- Se sugiere crear una red coordinada de nuestros HH.: Hospitalarios a fin de compartir las necesidades existentes y buscar formas eficaces de ayudar a nuestros HH.:

-Finalmente, se sugiere entrar en contacto con otras Federaciones que puedan transmitirnos su conocimiento y experiencia en relación con los ámbitos interno y externo de ejercicio de la beneficencia que nos han ocupado.

Hemos dicho